CONTRATO: [X] CONVENIO: []

CONTRATO No.	1765-2023 de 16/11/2023
CLASE DE CONTRATO	
COMPRA Y VENTA	
OBJETO DEL CONTRATO	
"ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	

DATOS DEL CONVENIDO	
Nombre o razón Social:	INNOVA REGION
Identificación:	901007873
Representante Legal	ROSA ELIZABETH GONZALES DE ZAPAPA
Identificación	C.C. 41.645.318 BOGOTA
Si hubo cesión del contrato, datos del cesionario.	N/A
Nombre o razón Social:	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONVENIO			
Plazo del contrato	TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y 4 meses más para efectos de liquidación.	Valor inicial	$ 180.000.000.00
Fecha de inicio	18/12/2023	Fecha de terminación normal	17/03/2023
Prorroga	N/A	Fecha de terminación	N/A

GARANTIAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
Aseguradora Solidaria	Cumplimiento	560-47-994000171474 Anexo 0	$ 18.000.000.00	16/11/2023	16/08/2023
	Anticipo		$ 90.000.000.00	16/11/2023	16/08/2023
	Calidad del Bien		$ 18.000.000.00	16/11/2023	16/08/2023

Garantías aprobadas electrónicamente en SECOP 2 para anexo 0 día 05/12/2023.

PAGOS EFECTUADOS			
Concepto	**Valor pagado**	**No. Orden de Pago y año**	**Amortización del Anticipo[5]**
N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADO FINANCIERO			

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	$ 180.000.000.00
Valor Adicionado	$0.00
Valor disminuido del contrato	$0.00
Valor total del contrato	$180.000.000.00
Valor contrato ejecutado	$0.00
Valor Recibido por el contratista	$0.00
Valor no ejecutado a favor del departamento	$0.00
Saldo a favor del contratista	$0.00
La siguiente casilla aplica solo para convenios	
Valor aportado por la gobernación	N/A
Valor aportado por el contratista	N/A
Saldo a favor del contratista previo descuentos	N/A
Valor no ejecutado a favor del departamento	N/A
Valor rendimientos financieros	N/A
Valor total girado reintegrado al departamento a 01/06/2021 a la cuenta departamental 598-20281-0 BBVA	N/A
Saldo final a favor del contratista	$0.00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	$0.00
Valor Amortizado	$0.00
Saldo por amortizar	$0.00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaria de Salud Departamental	X
No se efectuó a entera satisfacción de La Secretaría de Salud Departamental, por los siguientes motivos:	
El beneficiario del convenio cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de su contratista de obra, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre: ADRIANA LUCIA MEDICIS,

Cargo: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Dependencia: Secretaría de Salud Departamental

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

1. Que, la **GOBERNACION DEL PUTUMAYO**, (contratante) y la señora **ROSA ELIZABETH GONZALES DE ZAPATA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.645.318 BOGOTA, fungiendo como, Representante Legal de la firma INNOVA REGION de Nit. 901007873 en calidad de **CONTRATISTA,** suscribieron **ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción de acta de inicio y cuatro meses más para efectos de liquidación.

2. Que, de conformidad con la información contenido en la Plataforma Transaccional Secop II con fecha 18/12/2023 se dio ejecución al contrato de Compra y venta No. 1765-2023 de 16/11/2023, mediante suscripción de acta de inicio, estableciéndose como fecha de inicio el 18/12/2023 y fecha de terminación 17/03/2023.

3. Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4828 del 28 de agosto del 2023 emitida por la Profesional Especializada del Área de Contabilidad por un valor de $ 194.207.820.00.

4. Que, según Registro Presupuestal de Compromisos No. 8451-17/11/2023, el valor comprometido fue por $ 180.000.000.00

5. Que la Secretaria de Salud Departamental, verifica el avance financiero del contrato de la siguiente manera:

AVANCE DEL CONTRATO	Financiero	$180.000.000.00
	Tiempo de Ejecución	3 MES
	Porcentaje de Ejecución	0%
ESTADO FINANCIERO	Valor Inicial	$180.000.000.00
	Adiciones	$0.00
	Valor Total del Contrato	$180.000.000.00
	Valor a Pagar	$0.00
	Saldo a Favor de la Gobernación	$0.00
	Anticipo	$0.00

6. Que a razón del de Decreto 111 de 1996, emitido por la función pública, los contratos de suministros y compra venta no pueden pasar la vigencia fiscal suscrita.

7. Que, por lo tanto, se procede a efectuar la presente liquidación y terminación

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Establece el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, lo siguiente con respecto a la liquidación de los contratos estatales, el cual fue derogado en su inciso primero por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, salvo en la parte inicial: Articulo 60 De Su Ocurrencia y Contenido. Modificado por el art. 217, Decreto - Ley 019 de 2012 . Los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Ahora bien, si el término de los cuatro meses a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 vencía sin que las partes hubieren podido llegar a un acuerdo sobre la liquidación bilateral o sin que el contratista siquiera concurriera a su práctica, de conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 44 (inc. 10.º) de Ley 446 de 1998, la administración contaba con un término de dos meses para liquidar de manera unilateral el contrato.

No obstante, la jurisprudencia ha venido considerando que a pesar de que estos seis meses dispuestos en la ley se vencieran, ni las partes ni la administración perdían la posibilidad de liquidar el respectivo contrato; es decir, no se trataba de términos perentorios o preclusivos, sino que, por el contrario, son términos simplemente indicativos. (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección

tercera, sentencia del 16 de agosto de 2001, Expediente 14.384, C. P.: Ricardo Hoyos Duque).

SALVEDADES DE LAS PARTES:

Se deja constancia que por parte de la supervisión no se hacen observaciones adicionales que el contratista tampoco deja salvedades al respecto.

Que las obligaciones del contrato de compra y venta 1765-2023 de 16/11/2023, se han cumplido a cabalidad, por parte del contratista, por lo tanto, las partes quedan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el referido contrato.

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el Balance efectuado, se deja constancia que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Quedando un saldo a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo por un valor de $ 180.000.000.00 PESOS.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario. Dada en Mocoa a los 22 DIC 2023

El Contratista.	SUPERVISOR	V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado.
Firma **ROSA ELIZABETH GONZALES DE ZAPATA** Representante Legal INNOVA REGION	Firma **AUGUSTO ALEXANDER RODRIGUEZ TORO** Jefe Oficina Adiministrativa – Secretaria de Salud Departamental	Firma **ADRIANA LUCIA MEDICIS** Obrando en su calidad de Ordenadora del gasto del Departamento del Putumayo mediante decreto N° 323 de 2021.

Elaboró	Mónica Enríquez Trejo	P.A Oficina Contratación	